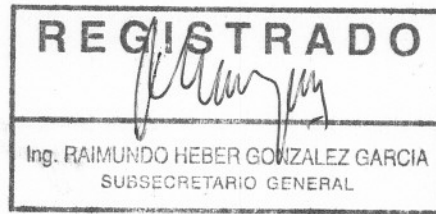




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 200/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Pablo Roberto GERLERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 200/2004 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 200/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de asignaturas de 4to. y 5to. nivel, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Análisis Matemático II,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

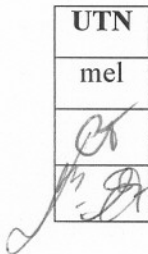


Electrónica, Electrónica Aplicada I y Física III, al alumno Pablo Roberto GERLERO, Legajo N° 1783, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Análisis Matemático IB, con anterioridad a su correlativa Álgebra, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1257/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BRETÓN
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento